

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 27/06/1988

Fecha registro en la CNMV: 12/09/1988

Gestora: MDEF GESTEFIN, S.A.U., SGIIC (Sociedad Unipersonal)

Grupo Gestora: GESTEFIN

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES, S.A.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio-Alto.

Categoría: Fondo de Fondos. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El objetivo de inversión del fondo es la revalorización a largo plazo del capital invertido mediante principalmente, la inversión en IIC, nacionales o extranjeras, de renta fija, de renta variable o que utilicen modelos de gestión alternativa, y la inversión directa en valores de renta fija y variable. El fondo no toma ningún índice de referencia predeterminado, siendo el Comité de Inversiones quien revisa periódicamente los activos elegibles y el índice de referencia, informando a los partícipes a través de los informes periódicos. El Fondo se caracteriza por invertir más de un 50% de su patrimonio, habitualmente entre el 50% y el 75%, en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, que no pertenezcan al Grupo de la sociedad gestora. El número medio de IIC en las que invertirá el Fondo oscilará entre 15 y 40 y, en ningún caso, invertirá más de un 15% de su patrimonio en una misma IIC. El resto del patrimonio se invertirá directamente en renta fija y/o variable. La exposición a la renta variable no representará más del 30% de la exposición total del Fondo. Las inversiones en RV atenderán a criterios de alta liquidez y capitalización bursátil y se materializarán en activos que coticen, preferentemente, en los países que conforman la OCDE, pudiendo también invertir en activos de países emergentes, hasta 5% de la exposición total del Fondo. La inversión en renta fija será tanto pública como privada, cotizada en mercados reconocidos de la OCDE (preferentemente en Estados Unidos, Unión Europea y Japón). Dentro de la RF, además de valores, se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, con el límite del 10% del patrimonio. Más del 50% del total de la renta fija estará invertida en emisiones de calidad crediticia media o elevada (rating mínimo BBB- por Standard & Poor's o equivalente), pudiendo estar el resto en renta fija con calificación crediticia inferior a BBB-. Para computar dicho porcentaje, se asimilarán los depósitos a las emisiones de renta fija. En caso de que la emisión no esté calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. La duración de la cartera de renta fija podrá ser a corto y medio plazo. Desde enero de 2009 el fondo no invierte, en el momento de la compra, en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir que se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiendo por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes. No existen límites máximos en relación con la distribución de activos por sector económico, y la inversión en activos no denominados en euros podrá llegar hasta un 45% de su exposición total. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de esta sociedad están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IICs.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de la Bolsa de Barcelona y en la página web www.gestefin.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.600,00 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	3,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,94%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.